AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA
Nº SIN-SAM-002-2026

EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y el principio de publicidad que rige la función administrativa, publica el presente aviso de convocatoria, con el fin de informar a la comunidad en general que se iniciará proceso de Selección Abreviada – Procedimiento Menor Cuantía, para que presenten propuestas, de acuerdo con las pautas que a continuación se indican:

1.**NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD**: El Departamento de Córdoba.

2.DIRECCIÓN: En desarrollo de la **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA SIN-SAM-002-2026**, el DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA atenderá a los interesados en el proceso de contratación, a través de la Plataforma del SECOP II, allí deberán presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación.

3.OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL DE APOYO PARA LA FUERZA PUBLICA EN EL MARCO DEL PLAN DEMOCRACIA 2026".

4.ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR:

En desarrollo del objeto contractual, el contratista está obligado a disponer de los requerimientos que en materia de **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE** se le hagan para apoyar y promover para garantizar la seguridad y el normal desarrollo de las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la Republica primera y segunda vuelta **(La primera vuelta presidencial será el 31 de mayo de 2026 y, en caso que ninguna candidatura pase la mitad más uno de los votos, habrá segunda vuelta el 21 de junio de 2026)**, para el periodo constitucional 2026 - 2030 durante la vigencia 2026 (plan democracia 2026) la entidad pretende adquirir los siguientes servicios:

DESCRIPCION DEL SERVICIO ELECCIONES PRIMERA VUELTA (31 DE MAYO 2026)		
ENTIDAD	**CANTIDAD MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA**	**NOCHES**
MONTERIA (MEMOT): Hospedaje para 80 personas	80	6
MONTERIA (DECOR): Hospedaje para 150 personas	150	6

DESCRIPCION DEL SERVICIO ELECCIONES SEGUNDA VUELTA (21 DE JUNIO 2026)		
ENTIDAD	**CANTIDAD MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA**	**NOCHES**
MONTERIA (MEMOT): Hospedaje para 80 personas	80	6
MONTERIA (DECOR): Hospedaje para 150 personas	150	6

NOTA: En caso de no haber segunda vuelta presidencial se entenderá terminado el contrato.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ: En consideración al valor del contrato a celebrar, la modalidad de selección que se utilizará es la Selección Abreviada-Menor Cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 numeral 2 literal b) de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

6. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El Plazo de ejecución del contrato, será de **UN (01) MES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin que en ningún caso sobrepase la vigencia 2026.

7. FECHA PARA PRESENTAR OFERTA Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

7.1. FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: El plazo permitido para presentar propuesta será el estipulado en la plataforma SECOP II.

7.2. FORMA PARA PRESENTAR OFERTAS: La presentación de la oferta deberá adaptarse a las condiciones de la plataforma y no será posible presentar documentos en físico.

Los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad Estatal, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente, salvo los procesos estructurados por lotes o grupos cuando la Entidad haya establecido esta posibilidad. En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el Proponente deberá dejar constancia para qué Proceso presenta su ofrecimiento. La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del presente Proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo. Adicionalmente si se hace a través del SECOP II el Proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana en la materia objeto del presente proceso y de las condiciones y obligaciones aquí establecidas.

Solo se entenderán recibidos por el Departamento los documentos de prueba de cumplimento de requisitos habilitantes que se presenten dentro del plazo establecido en la cronología del proceso a través de la plataforma del SECOP II. Si el proponente presenta con su propuesta documentos que han perdido legibilidad o claridad, el Departamento podrá solicitar las aclaraciones o explicaciones sobre dichos documentos, los cuales deberán ser allegados por los proponentes dentro del término que al efecto les fije, so pena del rechazo de la propuesta.

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su propuesta, y el Departamento, en ningún caso, será responsable de los mismos.

En el momento en que exista una incongruencia en la propuesta, es decir, que una parte de la misma establezca algo que se contradiga en otra parte, el Departamento podrá solicitar las aclaraciones pertinentes.

Nota: El Departamento para efectos de la presentación de propuestas tendrá en cuenta lo señalado por el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015, que consagra: *"...Inhabilidades con ocasión de la presentación de otras ofertas. Para efectos de establecer el oferente que debe ser inhabilitado*

cuando en un mismo Proceso de Contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales (g) y (h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y poder establecer la primera en el tiempo, la Entidad Estatal debe dejar constancia de la fecha y hora de recibo de ofertas, indicando el nombre o razón social de los oferentes y sus representantes legales...”

La no presentación de la propuesta económica generará **rechazo** de la propuesta.

No se recibirán ofertas extemporáneas enviadas por correo o cualquier medio telemático.

8. VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN: El presupuesto oficial para la presente contratación es la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHENTA PESOS MCTE ($536.359.080)** incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

8.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

- CDP N° 26000403 del 24 de abril de 2026 expedido por Dirección Financiera de Presupuesto, con Identificación Presupuestal – gastos de inversión 90301 - 2.3.2.02.02.006- 42, por valor de **QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHENTA PESOS MCTE ($536.539.080).**

9. LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGOS: El proyecto de pliegos de condiciones de esta contratación podrá ser consultado en el portal único de contratación estatal SECOP II.

Las observaciones a los pliegos de condiciones, deberán hacerse dentro del término que en ellos se establece, a través del módulo del SECOP II.

10. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO: Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se señala que por la cuantía y el objeto de la presente contratación, se observará las obligaciones que en materia de tratados de libre comercio o acuerdos internacionales que le apliquen.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	SI
	Guatemala	SI	NO	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO
Decisión 439 de 1998 de la secretaria de la CAN		SI	SI	NO	SI

11. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

REQUISITOS HABILITANTES	DESCRIPCIÓN

CAPACIDAD JURÍDICA	Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones: A. Individualmente: como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras. B. Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Los Proponentes deben: A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta. B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato. C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley. D. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. La Entidad deberá consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y consultar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–.
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	El Proponente debe presentar el Formato Nº 1 – Carta de presentación de la oferta, el cual debe ir firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o Plural o por el apoderado. La carta de presentación deberá estar suscrita. Con la firma de este documento se entiende que el Proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo Nº 1 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta. El Proponente debe diligenciar el formato que corresponda. Todos los espacios en blanco deberán diligenciarse con la información solicitada.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará por personas naturales y personas jurídicas, y esta última por las siguientes: Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia; Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia; Entidades Estatales.
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. Las Entidades no podrán exigir las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el Revisor Fiscal, en los casos requeridos por la Ley, o por el Representante Legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato– Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	Podrán participar en la presente selección de contratistas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta, que se encuentren debidamente inscritas, calificadas y clasificadas en el registro único de proponentes de la cámara de comercio (todos los miembros de los consorcios o uniones temporales deberán estar inscritos en el registro único de proponentes de la cámara de comercio de la forma descrita a continuación), con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección y vigente de acuerdo con la normatividad. El registro deberá aportarse vigente antes del cierre y la expedición del documento no podrá exceder los 30 días anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo para presentar ofertas.
CERTIFICADO INHABILIDADES DELITOS SEXUALES	El proponente deberá anexar a la propuesta el certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidas contra menores de edad del proponente, y en caso de ser persona jurídica, de su representante legal, vigente a la fecha de cierre del presente Convocatoria Pública, en virtud a la Ley 1918 de 2018.

<table>
<tr><td>COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.</td><td></td></tr>
<tr><td>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)</td><td>El proponente debe indicar si pertenece al régimen común o simplificado, y aportar el certificado de registro único tributario actualizado conforme a la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012, expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales “DIAN”.
En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, o promesa de sociedad futura este requisito se exigirá de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura</td></tr>
<tr><td>PACTO DE TRANSPARENCIA</td><td>El proponente diligenciará el Anexo 1 del Pliegos de condiciones</td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.</td><td>Los oferentes con su propuesta deberán allegar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la República.</td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.</td><td>Los oferentes con su propuesta deberán allegar la consulta al boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación.</td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES</td><td>Los oferentes con su propuesta deberán allegar el certificado que acredite que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE REPORTADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL.</td><td>De conformidad con el artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de junio del 2016, los proponentes deberán aportar el certificado de no estar reportados en el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional.</td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO REDAM.</td><td>Expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, en virtud a la consecuencia jurídica que tiene este, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del artículo 6° de la Ley 2097 de 2021.</td></tr>
<tr><td>GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</td><td>El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Se deberá acreditar el pago de la garantía</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA</td><td>Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación del Formato Nº 3 - Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en mínimo dos (2) de los siguientes códigos:
<table>
<tr><th>GRUPO</th><th>CÓDIGO UNSPSC</th><th>SEGMENTOS</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th></tr>
<tr><td>(F) Servicios</td><td>81141600</td><td>(81) Servicios Basados Ingeniería, Investigación y Tecnología</td><td>(14) Tecnologías de Fabricación</td><td>(16) Manejo de Cadena de Suministro</td></tr>
<tr><td>(F) Servicios</td><td>90101600</td><td>(90) Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento</td><td>(10) Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas</td><td>(16) Servicios de banquetes y catering</td></tr>
<tr><td>(E) Productos de uso final</td><td>50192700</td><td>(50) Alimentos, Bebidas y Tabaco</td><td>(19) Alimentos preparados y conservados</td><td>(27) Platos combinados y empaquetados</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>CAPACIDAD FINANCIERA</td><td>
<table>
<tr><th>ÍNDICE</th><th>FORMULA</th><th>VALORES ACEPTABLES</th></tr>
<tr><td>Índice de liquidez</td><td>Activo Corriente / Pasivo Corriente</td><td>Igual o Mayor (≥) 1,89</td></tr>
<tr><td>Índice de endeudamiento</td><td>Pasivo Total / Activo Total</td><td>Igual o Menor (≤) 62%</td></tr>
<tr><td>Razón de cobertura de intereses</td><td>Utilidad Operacional / Gastos de Intereses</td><td>Igual o Mayor (≥) 3,63 veces ó indeterminado</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</td><td>
<table>
<tr><th>ÍNDICE</th><th>FORMULA</th><th>VALORES ACEPTABLES</th></tr>
<tr><td>Rentabilidad del patrimonio</td><td>Utilidad Operacional / Patrimonio</td><td>Igual o Mayor (≥) 14%</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del activo</td><td>Utilidad Operacional / Activo</td><td>Igual o Mayor (≥) 8 %</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO 100 PUNTOS
PROPUESTA ECONOMICA	MAXIMO 20 PUNTOS

FACTOR CALIDAD	DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS SIMILARES	MAXIMO 20 PUNTOS	59.50 PUNTOS
	CAPACIDAD TÉCNICA	MAXIMO 39.50 PUNTOS	
PUNTAJE A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES		MÁXIMO 0,25 PUNTOS	
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA		MÁXIMO 0,25 PUNTOS	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		MAXIMO 20 PUNTOS	
TOTAL		**100 PUNTOS**	

12. CRONOGRAMA: El Cronograma del Proceso de Contratación se encuentra establecido en SECOP II.

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en la plataforma SECOP II.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en el Municipio de Montería, a los cuatro (04) días del mes de mayo de 2026.

GERARDO RODRIGUEZ LLORENTE
Secretario de Interior y Participación Ciudadana
Departamento de Córdoba
Delegado para Contratar

ELABORADO POR:	**REVISADO POR:**
Nombre**:** Mara Daniela Pérez Ruiz	Nombre**:** Guillermo Álvarez Alí
Cargo: Abogada Contratista DAC	Cargo: Director Administrativo de Contratación
Firma:	Firma: